

BAQUEDANO, 01 OCT 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 2240

VISTOS:

1. Certificado de Acuerdo Nro. 187/2013, donde el Honorable Cuerpo de Concejales Aprobó Adjudicación de la licitación "Construcción estanque acumulación de agua y mejoramiento piscina recreativa, localidad de Sierra Gorda" Segundo Llamado ID 3847-49-LP13, con fecha 24 de Septiembre de 2013.
2. Informe de Asesor Jurídico de la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 23 de Septiembre 2013.
3. Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 23 de Septiembre de 2013.
4. Acta de Apertura de licitación "Construcción estanque acumulación de agua y mejoramiento piscina recreativa, localidad de Sierra Gorda" Segundo Llamado ID 3847-49-LP13, de fecha 10 de Septiembre 2013.
5. Decreto exento N° 1991 que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación denominada "Construcción estanque acumulación de agua y mejoramiento piscina recreativa, localidad de Sierra Gorda" Segundo Llamado ID 3847-49-LP13.
6. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que el oferente F.H.A Limitada, RUT: 77.877.790-8, cumplió con los requisitos establecidos en Bases de Licitación y se ubico en el primer lugar del ranking de evaluación según consta en el informe del Comité Técnico Evaluador de fecha 23 de Septiembre 2013.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación pública denominada "Construcción estanque acumulación de agua y mejoramiento piscina recreativa, localidad de Sierra Gorda" Segundo Llamado ID 3847-49-LP13, al oferente F.H.A Limitada, RUT: 77.877.790-8, por un monto de \$62.943.705.- (Sesenta y dos millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos cinco pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 72 días corridos desde la fecha que registra el Acta entrega de terreno.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, sub 53, del presupuesto municipal.
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos municipales de Secpla, finanzas y unidad de control.
4. **ARCHIVÉSE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/RMP/MPC/aag
DISTRIBUCIÓN:

- SECLA
- FINANZAS
- CONTROL

SIERRA GORDA
RECONTRÓL
20